



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA ANA MARILÚ MOREIRA CÁCERES.**

**PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra **Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil**, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Subprocurador Síndico Municipal**; y por otra parte, la señora **Ana Marilú Moreira Cáceres**.

#### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.-** La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 150 letra a), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del Municipio; así como el Art. 14 que señala cuáles son las funciones primordiales del Municipio, entre ellas la de promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines (15ª).
- 2.2.-** Como fines que le son esenciales a la Municipalidad tenemos el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; así como promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido el Art. 11 numerales 1 y 4 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.3.-** La Constitución de la República del Ecuador publicada en el R. O. No. 449 del 20 de octubre del 2008, señala en su Art. 24 que las personas tienen derecho a la **recreación** y al **esparcimiento** entre otros.
- 2.4.-** Mediante comunicación del 23 de octubre del 2008, el señor Antonio Cajamarca M., pone en consideración del señor Alcalde la realización de varias presentaciones del evento denominado "Show de la Escuelita Cómica y Papá Noel", cuyo objetivo es llevar alegría a los niños y padres de familia durante la Navidad; previsto realizarse del 16 al 24 de diciembre del año 2008 en los lugares siguientes:



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

**Pág. No. 2**

- Hogar de Cristo.
- Fundación "Voces del Silencio".
- Fundación "Alberto Spencer".
- Fundación Salesiana Cooperadoras "Padre Felix Roggia".
- Hospital "Samuel Rattinof".
- Hospital "Felicísimo Rojas".
- Iglesia de Dios, Cdla. El Cisne.
- Unidad Educativa "Padre Somascos" El Cenáculo.

Indicando que el valor por cada presentación es de \$ 600,00 dando un total de \$ 4.800,00.

- 2.5.-** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2008-01989 del 2 de diciembre del 2008, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicita al señor Alcalde la elaboración de un Convenio de Cooperación con la señora Ana Marilú Moreira Cáceres, en representación del grupo "Clan Cajamarca", para la entrega de un aporte económico por USD \$ 4.800,00 para cubrir ocho (8) presentaciones artísticas del evento denominado "Show de la Escuelita Cómica y Papá Noel", el mismo que se llevó a cabo en varios sectores de la ciudad con motivo de las festividades navideñas, manifestando que para el efecto se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 28069, por el valor antes mencionado.
- 2.6.-** Mediante el oficio No. AG-2008- 41910 del 3 de diciembre del 2008, el señor Alcalde autoriza a la Procuraduría Síndica Municipal la elaboración de un Convenio para la entrega de un aporte económico por USD \$ 4.800,00 a favor de la señora Ana Marilú Moreira Cáceres, en representación del grupo "Clan Cajamarca", para cubrir el valor de ocho (8) presentaciones artísticas del evento denominado "Show de la Escuelita Cómica y Papá Noel", el mismo que se llevó a cabo en varios sectores de la ciudad con motivo de las fiestas navideñas.
- 2.7.-** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-0162 del 27 de enero del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, informa a la Procuraduría Síndica Municipal que el evento denominado "Show de la Escuelita Cómica y Papá Noel", el mismo que se llevó a cabo en el mes de diciembre, se habría desarrollado a total satisfacción de dicha Dirección, y que se cumplieron con las expectativas previstas; presentándose en dicha Dirección, por parte de la señora Ana Marilú Moreira Cáceres, el desglose de los gastos realizados en las ocho (8) presentaciones

(9)

M



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

**Pág. No. 3**

artísticas; así como también ocho certificaciones de las diferentes instituciones en donde se realizaron las presentaciones; indicando además que se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria actualizado No. 2491 por el valor de \$ 4.800,00.

**2.8.-** Mediante comunicación de febrero del 2009, dirigida al Director de Cultura y Promoción Cívica, el señor Antonio Cajamarca M., señala que la señora Ana Marilú Moreira Cáceres es la persona autorizada para suscribir el presente Convenio.

**TERCERA: OBJETO.-** El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 4.800,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a favor de la señora Ana Marilú Moreira Cáceres, para cubrir parte de los gastos que se generaron por las ocho (8) presentaciones del evento denominado "Show de la Escuelita Cómica y Papá Noel", el mismo que se llevó a cabo del 16 al 24 de diciembre del 2008 con motivo de las festividades navideñas, aporte que se da como un apoyo al fomento de las actividades recreativas en el Cantón.

**CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-** En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

**4.1)** La **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de contribuir al desarrollo recreativo de la comunidad, se compromete a entregar un aporte económico, de USD \$ 4.800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

**4.2)** La señora **Ana Marilú Moreira Cáceres**, se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por las ocho (8) presentaciones del evento denominado "Show de la Escuelita Cómica y Papá Noel", llevado a cabo del 16 al 24 de diciembre del 2008 con motivo de las festividades navideñas.

**4.3)** La señora **Ana Marilú Moreira Cáceres**, deberá presentar a la Dirección de Cultura y Promoción Cívica los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios para la justificación de los gastos que se incurrieron en el uso de los recursos municipales, los cuales posteriormente serán analizados por la Dirección de Auditoría Interna Municipal.

①

7



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

**Pág. No. 4**

**QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-** La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 2491 del 19 de enero del 2009, por un valor de USD \$ 4.800,00 lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.-** De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 05 de febrero del 2009, autorizó la suscripción del presente Convenio.

**OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 2491 del 19 de enero del 2009.
- 8.3.** Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
  - 8.3.1.** Comunicaciones del 23 de octubre del 2008, y febrero del 2009, presentadas por el señor Antonio Cajamarca M.
  - 8.3.2.** Oficio No. No. DCPC-BIB-2008-01989 del 2 de diciembre del 2008.
  - 8.3.3.** Oficio No. AG-2008- 41910 del 3 de diciembre del 2008.
  - 8.3.4.** Oficio No. DCPC-BIB-2009-0162 del 27 de enero del 2009.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

10 FEB. 2009

1



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**ALCALDIA**

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA ANA MARILÚ MOREIRA CÁCERES.

10 de 2009

**Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil**

Sr. Luis Chiriboga Parra  
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.  
CONCEJO CANTONAL DE  
GUAYAQUIL**

Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO  
MUNICIPAL**

**Sra. Ana Marilú Moreira Cáceres**  
C. I. No. 090557597-3

RBR: Convenios